

Proceso	Ejecutivo
Radicado	05001 31 03 022 2020 00030 00
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandado	Servillantas La 52 S.A.S
Auto sustanciación	471
Asunto	Requiere repetir aviso

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinte (2020)

No se accede a tener notificado por aviso a los ejecutados, en tanto, el aviso enviado no se ajusta a las exigencias del artículo 292 del C.G.P pues en él se indicó “se advierte que la notificación se entenderá realizada una vez transcurridos cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación”, cuando al tenor de la norma en comento, debe advertirse que la notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso y no luego de cinco días como erradamente se señaló.

Así las cosas, se requiere al demandante para que se sirva realizar nuevamente la notificación por aviso.

Por último, toda comunicación relacionada con la presente demanda debe contener los 23 dígitos de radicación y ser dirigida en formato PDF al correo electrónico: ccto22me@cendoj.ramajudicial.gov.co, además, de conformidad con el numeral 14° del artículo 78 del C.G.P, es deber de la parte, remitir a las demás partes del proceso, una vez estas se encuentren notificadas, un ejemplar de los memoriales que sean presentados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS

JUEZ

Mmd

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, <u>20/11/2020</u> en la fecha se notifica el presente auto por ESTADOS N° <u>085</u> fijados a las 8:00 a.m.
_____ LFG Secretaría.

Firmado Por:

ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 022 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7f7c006af6bc96e57591f9992ea62c7e459da0bea672c9ad3c8adc4943943be4

Documento generado en 19/11/2020 09:29:15 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>